



ADJUDICA CUPOS PARA
PARTICIPAR EN MISIÓN
COMERCIAL DE SERVICIOS DE
SALUD A BOLIVIA

Santiago, 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J - 0704 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011 y sus modificaciones, y N° H-95, de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 5069, de 2016, del Subdepartamento Comercio de Servicios y en el Acta de Evaluación de 2 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido aprobado la ejecución del Proyecto N° 1635767, denominado "Misión Comercial a Bolivia (La Paz y Santa Cruz)" con el objeto de que microempresas y empresas pymes con potencial exportador, puedan generar negocios con contrapartes de interés.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 12 y el 27 de mayo de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Misión Comercial Servicios de Salud a Bolivia", a realizarse entre el 4 y el 8 de julio de 2016, en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Bolivia.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron siete (7) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Memorándum N°5069, de 3 de junio de 2016, del Subdepartamento Comercio de Servicios se adjuntó el Acta de Evaluación de 2 de junio de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron 7 (siete) entidades para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.

La totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente Resolución, fueron remitidos al Departamento Jurídico con fecha 13 de junio de 2016.





7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:

N°	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	17-05-2016 18:42	Instituto para el desarrollo biotecnológico y la innovación S.A.	76.891.970-4
2	18-05-2016 8:21	JBG Innovative SpA	76.235.832-8
3	18-05-2016 14:39	Option SpA	76.019.453-0
4	18-05-2016 16:12	Servicios Sequifarm SpA	76.389.281-6
5	18-05-2016 20:06	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Limitada	76.334.089-9
6	19-05-2016 18:49	MAB Soluciones y Servicios Informáticos Limitada	76.125.534-7
7	19-05-2016 18:56	Cells for Cells S.A.	76.119.385-6
8	20-05-2016 9:54	Retidiag SpA	76.292.302-5
9	23-05-2016 20:57	Todoterreno Ingeniería y Gestión Ambiental Cía. Ltda.	78.748.330-5
10	25-05-2016 17:45	GeneproDX Chile SpA	76.365.812-0
11	27-05-2016 12:43	Franmar Ltda.	78.665.490-4

8. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Todoterreno Ingeniería y Gestión Ambiental Cía. Ltda.	78.748.330-5	Empresa proveedora de bienes.
2	Franmar Ltda.	78.665.490-4	Exportadora.
3	GeneproDX Chile SpA	76.365.812-0	No cumple con tamaño requerido.
	MAB Soluciones y Servicios Limitada	76.125.534-7	No cumple con tamaño requerido.





9. Que, las siguientes empresas fueron elegidas para los 7 cupos disponibles, quienes cumplieron con todos los requisitos de postulación pasando a constituir el siguiente ranking:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	Option SpA	76.019.453-0
2	Cells For Cells S.A.	76.119.385-6
3	Retidiag SpA	76.292.302-5
4	Instituto para el desarrollo biotecnológico y la innovación S.A.	76.891.970-4
5	JBG Innovative SpA	76.235.832-8
6	Servicios Sequifarm SpA	76.389.281-6
7	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la "Misión Comercial Servicios de Salud a Bolivia", a realizarse entre el 4 y el 8 de julio de 2016, en las ciudades de La Paz y Santa Cruz, Bolivia, a las empresas se individualizan a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	Option SpA	76.019.453-0
2	Cells For Cells S.A.	76.119.385-6
3	Retidiag SpA	76.292.302-5
4	Instituto para el desarrollo biotecnológico y la Innovación S.A.	76.891.970-4
5	JBG Innovative SpA	76.235.832-8
6	Servicios Sequifarm SpA	76.389.281-6
7	Sociedad Informática y Tecnológica Toth Ltda.	76.334.089-9

II. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	Todoterreno Ingeniería y Gestión Ambiental Cía. Ltda.	78.748.330-5
2	Franmar Ltda.	78.665.490-4
3	GeneproDX Chile SpA	76.365.812-0
4	MAB Soluciones y Servicios Limitada	76.125.534-7





III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios y al postulante no seleccionado, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rafael Sabat Mendez".

RAFAEL SABAT MENDEZ
Director de Promoción de Exportaciones(s)

MA
CSQ
PVA/CSQ

Distribución:

1. Subdepartamento Comercio de Servicios.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.

